JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN Medellín, veinticinco (25) de marzo de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:	
RADICADO:	05001 33 33 022 2013 00102 00
ACCIÓN:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	ALEJANDRO GOMEZ DUQUE
DEMANDADO:	NACION- MINISTERIO DE EDUCACION- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
ASUNTO:	Cúmplase lo resuelto por el superior

Por lo anterior y de conformidad con el artículo 329 del C.G.P. se ordena cumplir lo resuelto por Tribunal Administrativo de Antioquia en su providencia del día 8 de septiembre de 2014 que MODIFICÓ y CONFIRMÓ la sentencia del 4 de febrero de 2014 proferida por el Juzgado Veintidós Oral Administrativo del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE

GERARDO HERNANDEZ QUINTERO JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior. Medellín, 26 DE MARZO DE 2015 Fijado a las 8:00 A.M.

> LINA DORADO GIRALDO Secretaria